

Córdoba, 22 JUL 2015

VISTO

La nota presentada por Pedro Ernesto Sorrentino, D.N.I 23.459.117, alumno del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, en la que solicita se le otorgue equivalencia en el Curso "Metodología de la investigación orientada hacia la problemática artística", que integra el mencionado programa de estudios; y,

CONSIDERANDO

Que el Curso "Metodología de la investigación orientada hacia la problemática artística", es una asignatura de carácter obligatorio que integra el Plan de Estudios del Doctorado en Artes de esta Facultad;

Que el doctorando Pedro Ernesto Sorrentino, D.N.I 23.459.117, ha aprobado los cursos de posgrado "Metodología de la Investigación" dictado en el marco de la Maestría en Antropología de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, y "Metodología de la Investigación social", desarrollado por la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas y la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC y que por ello solicita se les reconozca como equivalentes al espacio curricular "Metodología de la investigación orientada hacia la problemática artística", del Doctorado en Artes;

Que el Comité Académico del Doctorado en Artes decidió otorgar la equivalencia solicitada, luego de evaluar la pertinencia temática, carga horaria, docente dictante, tipo de evaluación y programa de los cursos aprobados, presentados por el doctorando Pedro Ernesto Sorrentino;

POR ELLO:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

RESUELVE:


ARTICULO 1º: Otorgar a Pedro Ernesto Sorrentino, D.N.I 23.459.117, equivalencia entre el curso "Metodología de la investigación orientada hacia la problemática artística", del Doctorado en Artes de la Facultad de Artes de la Universidad Nacional de Córdoba, y los cursos de posgrado "Metodología de la Investigación" y "Metodología de la Investigación Social", dictados en el marco de la Maestría en Antropología de la

Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, y en la Escuela de Graduados de la Facultad de Ciencias Económicas/Secretaría de Posgrado de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la UNC, respectivamente.

ARTICULO 2º: Protocolizar e incluir en el digesto electrónico; comunicar al interesado y al Doctorado en Artes. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°:
msg.

0352


Mgter. Marcela Sgammini
Secretaría de Posgrado
Facultad de Artes - U.N.C




Arq. MYRIAM B. KITROSER
Decana
Facultad de Artes
Universidad Nacional de Córdoba